



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 de diciembre de 2020

Res. DECECO-N° 470/20

Expte. N° 6290/20

VISTO:

La Res. DECECO-N° 351/20, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de insumos de imprenta para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549, dado que no fue remitido oportunamente, debido la proximidad del cierre de ejercicio en la Universidad y la necesidad de realizar los pagos y retenciones correspondientes.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 06/20 relacionada a la provisión de insumos de imprenta para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

TECNOGRAF S.A., con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 837.880,00 (pesos ochocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta)

- Items: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 196.772,34 (pesos ciento noventa y seis mil setecientos setenta y dos con treinta y cuatro centavos)

- Items: 6, 8, 9, 10, 17 y 18

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 1.034.652,34 (pesos un millón treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con treinta y cuatro centavos), a las correspondientes partidas de Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.



[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 470/20

Expte. N° 6290/20

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR la suma de \$ 265.347,66 (pesos doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con sesenta y seis centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Jdey


Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Instituciones y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa